

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 28 DE OCTUBRE DE 2010**

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D. Iñaki Miguel Martiarena
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Pedro María Zabalo Uribe
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2010. Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación al Acta, al no efectuarse ninguna, se aprueba.

A) SECRETARÍA

2.- RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ORDENACIÓN Y ALTERNATIVAS Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 "ARKANGOA" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALTSASU/ALSASUA.

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que habrían de regir la contratación de la asistencia técnica para la redacción de un Estudio de Ordenación y Alternativas y Plan Parcial del Sector 2 "Arkangoa" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, así como el expediente formalizado al efecto.

Una vez tramitado el expediente, por acuerdo de Pleno de 9 de junio de 2005 se adjudicó dicho contrato al equipo formado por José Ignacio Zuazu Moneo, Carlos Javier Erro Ibáñez, Alfonso Zuazu Moneo y Rodolfo Jareño Zuazu.

Dado el tiempo transcurrido, la situación del mercado inmobiliario y la evolución que ha seguido el desarrollo urbanístico de Altsasu/Alsasua en los últimos años, tanto el Ayuntamiento como el equipo adjudicatario coinciden en la innecesariedad actual de realizar el trabajo contratado, conviniendo la resolución de mutuo acuerdo de dicho contrato, al amparo de lo dispuesto en los arts. 140.c), 141.4 y 142.2 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo, de 20 de octubre de 2010, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Resolver de mutuo acuerdo el contrato de asistencia técnica para la redacción de un Estudio de Ordenación y Alternativas y Plan Parcial del Sector 2 “Arkangoa” del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, que de esta forma quedaría extinguido y liquidado.

2.º Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada por el equipo adjudicatario, que asciende a 2.560,00 €.

3.º Requerir al equipo adjudicatario para la firma del correspondiente documento en que se formalice la resolución del contrato.

4.º Notificar el presente acuerdo al equipo adjudicatario, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

3.- APROBACIÓN DE LAS INCORPORACIONES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2009 AL 2010.

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 21 de octubre de 2010, informó favorablemente la propuesta de incorporaciones de crédito del ejercicio 2009 a 2010, previa elaboración del informe de Intervención.

Una vez incorporado al expediente el informe de Intervención, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar los expedientes de incorporaciones de crédito del ejercicio 2009 al 2010 conforme al cuadro adjunto:

CÓDIGO	OBRA	CRÉDITO A INCORPORAR	FINANCIACIÓN						
			SUBVENCIÓN GOB. NAV.	VENTA SUELO	PRÉSTAMO	REM. TES. FIN. AFEC.	REM. TES. RECUR. AF.	REM. TES. GTOS. GEN.	REPERC. URBAN.
1-4210-62201	CENTRO 0-3 AÑOS	37.295,00					37.295,00		
1-4320-60110	PLAN C. - ESTACION Y FELIX ARANO	207.000,00	124.200,00				82.800,00		
1-4320-60122	REPARCELACIÓN DERMAU	1.546.377,92					9.278,27		1.537.099,65
1-4320-60123	REPARCELACIÓN LEZALDE	2.216.049,27					181.494,44		2.034.554,83
1-4320-60121	REPARCELACIÓN OTADIA	333.739,93					46.356,48		287.383,45
1-4320-60124	DESARROLLO URB. ZELANDI	3.389.214,48							3.389.214,48
1-4320-60125	ESTUDIO SECTOR 2 ARKANGOA	0,00					0,00		
1-4410-62102	EVACUACIÓN BARRIO ESTACION	30.847,39	21.593,17				9.254,22		
1-4520-62205	INVERSIONES EN DANTZALEKU	979.913,44				979.913,44			
		8.740.437,43	145.793,17	0,00	0,00	979.913,44	366.478,41	0,00	7.248.252,41

8.740.437,43

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 2/2010, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010: PROGRAMA MANCOMUNADO 2010.

Desde el Área de Cultura se propone la creación de una nueva partida presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Programa Mancomunado".

Como financiación de la misma se propone además de la subvención del Gobierno de Navarra y la aportación de Ayuntamientos, baja de crédito de la partida de Actividades Culturales gestionada por el mismo Área.

La Comisión de Hacienda, reunida el día 21 de octubre de 2010, informó favorablemente la tramitación de la citada modificación.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2010, crédito extraordinario, del Presupuesto para el ejercicio 2010, conforme al informe de Intervención.

ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4510 22610	Programa Mancomunado	36.522,50 €

TOTAL CRÉDITO 36.522,50 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4510 22607	Actividades Cultura/baja crédito	3.365,00 €
1 45511	Subvención G. Navarra/generación crédito	14.997,50 €
1 462	Aportación ayuntamientos/generación crédito	18.160,00 €

TOTAL FINANCIACION 36.522,50 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Antes de pasar a tratar los siguientes asuntos, el Sr. Alcalde plantea la inclusión fuera del orden del día de un punto relativo a la continuidad de las obras del centro 0-3 años en Navarro Villoslada, cuya urgencia viene motivada por el presumible acuerdo a adoptar por el Gobierno de Navarra en relación con la subvención de este centro, según la información transmitida.

Sometida la inclusión de dicho asunto por vía de urgencia, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA CONTINUIDAD DE LAS OBRAS DE 0 A 3 AÑOS EN EL EDIFICIO NAVARRO VILLOSLADA

Tras la entrada en concurso de acreedores de la empresa EYCONS, adjudicataria de la obra de construcción del centro de educación infantil de 0-3 años en el edificio "Navarro Villoslada" así como la consiguiente demostración de la imposibilidad de esta empresa para finalizar el proyecto contratado, el Pleno de este Ayuntamiento resolvió el pasado mes de mayo el contrato de obras suscrita con ella por incumplimiento culpable del contratista.

Tras conversaciones mantenidas con el Departamento de Educación en esas mismas fechas, este Ayuntamiento procedió al reintegro de la subvención recibida por dicho organismo en 2009 al no haberse ejecutado por parte de dicha empresa el importe de obra necesario para percibirla (solamente pudieron justificarse 198.416,50 euros frente a los 312.407,87 euros requeridos). Según el propio Departamento, una vez realizada esta devolución, se procedería a conceder la subvención correspondiente a 2009 en el presente ejercicio presupuestario (203.065,12 euros) a fin de seguir procediendo al desarrollo de la obra.

Teniendo en cuenta la demora que se ha producido en confirmar la concesión de la subvención este Ayuntamiento ha adoptado en estos meses los siguientes acuerdos de todos los cuales se ha dado cuenta al Departamento de Educación:

1.- Contratación de obras para el refuerzo estructural del edificio “Navarro Villoslada” así como la reforma de su cubierta por un importe aproximado de 250.000 euros. Esta inversión ha tenido que ser asumida por el Ayuntamiento sin la colaboración del Departamento de Educación al ser una problemática surgida durante el desarrollo de la obra en 2009 y lo ha hecho con cargo al Plan E. La fecha de finalización prevista es el 17 de noviembre.

2.- Compra del conjunto modular en la que se encuentra ubicado provisionalmente el centro infantil 0-3 años y que fueron alquilados para el curso 2009-2010. Esta decisión obedece a la demora de los trabajos del edificio “Navarro Villoslada”. El coste del alquiler durante aquel curso fue costeadado íntegramente por este Ayuntamiento por un importe aproximado de 65.000 euros. Por otro lado, el Ayuntamiento ha asumido asimismo el importe de la inversión de compra por un importe de 185.000 euros y lo ha hecho con cargo al Fondo de Libre Disposición para Inversiones del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, que inicialmente estaba previsto emplear en Navarro Villoslada, ante la ausencia de cofinanciación del Departamento de Educación para estas instalaciones provisionales.

El costo total de la obra de 0-3 años pendiente asciende, según cálculo realizado por los técnicos, a aproximadamente 1.500.000 euros a precio de licitación. La adopción de estas decisiones así como el ajuste económico realizado por parte de este Ayuntamiento tras la aprobación de las cuentas y los presupuestos determina que el Plan de financiación inicialmente previsto para acometer el proyecto de 0-3 años en “Navarro Villoslada” no es válido actualmente, tal y como se ha informado al Departamento, por los siguientes factores:

- Utilización del Fondo de Libre Disposición del Gobierno de Navarra estando disponibles únicamente 150.000 euros para esta inversión.*
- Imposibilidad de acudir al endeudamiento externo en este momento por parte del Ayuntamiento por sobrepasarse el límite de endeudamiento.*
- Falta de certeza de que se mantenga la subvención final de 812.000 euros para el proyecto de ocho unidades por parte del Departamento teniendo en cuenta los recortes anunciado a pesar de que esa sea la intención que se ha transmitido.*

Desde el Departamento se ha propuesto abordar una siguiente fase aislada de la obra por importe aproximado de 105.000 euros en 2010 para lo cual anuncia que la subvención en su día reconocida para 2009 será concedida por acuerdo de Consejo de Gobierno del próximo mes de noviembre. Esta propuesta plantea los siguientes inconvenientes:

- 1) No está garantizado en este momento un plan para financiar la inversión de la obra pendiente en su totalidad que sí podría llevarse a cabo en 2011 de mantenerse la misma subvención final por parte del Departamento de Educación y con otros futuros ingresos de capital previstos por este Ayuntamiento pero no materializados en este momento que permitiesen no tener que acudir al endeudamiento externo.*
- 2) Técnicamente parece discutible abordar una actuación aislada sin tener garantizado que se va a abordar la totalidad del proyecto en un plazo más o menos inmediato.*
- 3) La disponibilidad de crédito para poder iniciar esta fase aislada de obra requiere disponer del acuerdo anunciado para noviembre y teniendo en cuenta la necesidad posterior de realizar un procedimiento negociado por importe de 105.000 euros el plazo de ejecución queda reducido a poco más de un mes teniendo en cuenta que la obra debe encontrarse ejecutada y justificada para el 31 de diciembre del presente año.*

Por todo lo anterior, previo a la concesión de la ayuda nominativa anunciada, el Pleno de este Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Se plantea al Departamento de Educación las siguientes alternativas:

1) COMPROMISO PARA ACORDAR CONJUNTAMENTE UN NUEVO PLAN DE FINANCIACION PARA ACOMETER EL RESTO DE LA OBRA PENDIENTE CON GARANTIAS DE VIABILIDAD Y EN UNOS PLAZOS CONTINUADOS TRASPASANDO EL IMPORTE DE 203.065,12 PARA EL CENTRO 0-3 DE ALSASUA A 2011.

2) EN CASO DE QUE SEA IMPRESCINDIBLE LA CONCESIÓN DE ESA AYUDA EN 2010 SE PLANTEAN DOS ALTERNATIVAS:

-2.1. Concesión parcial del importe correspondiente a la obra ya ejecutada tras la actuación de refuerzo estructural acometida con cargo al Plan E y traspaso del importe restante a la partida prevista para Alsasua en el Presupuesto de 2011.

-2.2. En caso de concederse el importe total, concesión de una prórroga para la ejecución y justificación de esta fase de obra aislada teniendo en cuenta los plazos reales para materializarla con garantías.

3) REMITIR EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREVIO A LA CONCESIÓN NOMINATIVA DE LA AYUDA POR CONSEJO DE GOBIERNO.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

C) OTROS

5.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Desde número 1171/2010 a número 1365/2010

6.- MOCIONES:

- JUAN JOSÉ GOICOECHEA SAN ROMÁN, ARANTZA BENGOETXEA INTXAUSTI, RAUL BARRENA GONZÁLEZ: PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE NAVARRA.

Nafarroako Gobernuak bultzatzen duen PIGRN-ak (Nafarroako hondakinen plan integrala) errausketa proposatzen du hondakinak deuseztatzeko metodo bezala. Horren ondorio zehatz adierazgarriena erraustegi bat eraikitzea izango da, oraindik non eraikiko den erabaki ez bada ere. Erraustegiak osasunerako eta ingurumenerako arriskuak ekarriko ditu.

Aipatu plana azaltzeko, Nafarroako Gobernuak azkenengo asteetan Nafarroa osoan zehar hainbat hitzaldi "informatibo" antolatu ditu. Eta helburu berdinarekin, Iruña eta Iruñerriako Mankomunitateak jardunaldi batzuk antolatu dituzte.

Ez dugu uste jarduera horiek, Nafarroako hondakinen arazo larriaren beharren, egoeraren eta irtenbideen inguruko informazio eta eztabaida prozesua direnik, eta ez dugu uste gainera prozesu parte hartzaile erreal bat denik.

Dagoeneko landua dagoen plan baten aurrean gaude, aurretik defendatutako helburu eta interes batzuk dituen; prozesua

El PIGRN (Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra), que el Gobierno de Navarra está impulsando, plantea la incineración como método propuesto de eliminación de residuos, con la consiguiente construcción de una incineradora, todavía sin ubicación, como medida concreta más destacable y los peligros para la salud y el medio ambiente que supone.

Para la explicación de dicho plan se han celebrado en las últimas semanas una serie de charlas "informativas" a lo largo y ancho de la geografía Navarra, impulsadas por el Gobierno de Navarra a las que se suman una serie de jornadas con el mismo objetivo de la mano de la Mancomunidad de Pamplona y su comarca.

No podemos considerar, estas actividades, como un proceso de información y debate sobre las necesidades, situación y soluciones al grave problema de los residuos urbanos en Navarra, ni tampoco como un proceso participativo real.

Lo cierto es, que nos encontramos ante un Plan ya elaborado, con unos objetivos e intereses defendidos de antemano; el proceso realizado no ha sido sino un ejercicio de venta y justifica-

salmenta eta justifikazio ariketa bat baino ez da izan, eta bertan planaren aurka dauden hizlariak edo teknikoeak ez dute tokirik izan. Gainera, eraginkorrek, bideragarriak eta ekologikoak diren hondakinen beste kudeaketa eredu bat planteatzen duten alternatibak alde batera utzi dira. Nahiz eta alternatiba horiek aditu askoren oniritzia izan eta gure inguru hurbilean eta urrunean erraustegiarekin kontrajartzen diren esperimentzia arrakastatsuak egon.

Esate baterako, atez ateko bilketaren bilketa eta birtziklapen kopuruaren datuak eta portzentajeak ikusgarriak dira, baita bideragarritasun ekonomikoari buruzko datuak ere. Ez da logikoa, beraz, horrelako esperimentziak eztabaidatik kanpo uztea. Edo beste modu batetan esanda, horrelako esperimentziak kanpo uztean helburua errausketaren eta erraustegi bat martxan jartzearen justifikazioa egiten da; helburua ez da beraz konponbide hoberena bilatzea.

Hondakin gehiegi sortzen ditugu eta horien kudeaketa garrantzi handiko gaia da, irtenbidea behar duen gaia. Derrigorrezkoa da eztabaida serio eta parte hartzaile bat egitea, eta bertan irtenbide jasangarriena eta arrazoizkoena bilatzeko alternatiba guztiak eztabaidatu eta ikertu behar dira. Ez dugu uste plan honek ezaugarri horiek dituenik, eta ez dugu inola ere uste errausketa aukera hoberena denik.

Honengatik, guztiarengatik, Udalak honakoa adosten du:

1- Hondakin gehiegi sortzen ditugu eta hondakin horiek kudeatzea lehen mailako gaia da. Horrek eztabaida erreal eta serioa eskatzen du, proposamen eta alternatiba guztiak ikertuko dituen erabakiak hobe hartzeko.

ción, que no ha permitido la participación de ponentes, ni técnicos que contradigan el plan, y ha excluido y vetado la posibilidad de plantear otras alternativas en la gestión de residuos que se están demostrando extraordinariamente efectivas, viables, ecológicas y cuentan con el aval de innumerables expertos, organismos locales e internacionales y experiencias exitosas tanto cercanas como lejanas, que se contraponen a la incineración.

Oboiar y excluir del debate experiencias y alternativas como la recogida puerta a puerta, con unos datos espectaculares de resultados tanto en porcentajes y cifras de recogida y reciclaje, como en viabilidad económica, no es ni lógico ni asumible, salvo que el objetivo no sea buscar la mejor solución, sino justificar la incineración y así la construcción y puesta en marcha de la incineradora.

El problema de la excesiva generación de residuos y su gestión, es un tema de gran importancia, al que hay que tratar de dar solución. Es imprescindible afrontar un debate serio y participativo, en el que se valoren, debatan y analicen todas las alternativas para encontrar la solución más sostenible y razonable. No creemos que este plan responda a estas características, ni que la incineración sea la mejor opción ni mucho menos.

Por todo ello este ayuntamiento acuerda:

1- Manifestar que el problema de la excesiva generación de residuos y su gestión, como tema de primer orden requiere de un debate real y serio en el que se analicen las diferentes propuestas y alternativas para su contraste y mejor toma de decisiones.

2- Manifestar que el PIGRN elaborado por el Gobierno de Navarra y dirigido hacia la incineración, no cuenta con el visto bueno de este ayuntamiento, por considerar la incineración un

2- Nafarroako Gobernuak landu duen PIGRN plana errausketara bideratuta dago, eta plan horrek ez du Udal honen oniritzia. Eta ez diogu oniritzia ematen errausketa osasunerako eta ingurumeneko arriskua delako; eta planean ez delako inolako esfortzurik planteatzen birtziklapena eta birrerabilpena erraztuko duten prebentzio neurrietan. Eta gure ustez, azken hori da planak landu beharko duen helbururik garrantzitsuena.

3- Nafarroako Gobernuak eta Iruña eta Iruñerriko Mankomunitateak antolatu dituzten hitzaldi eta jardunaldi dinamikak EZ DITU gai honek eskatzen dituen INFORMAZIO, EZTABAIDA ETA PARTE HARTZE BEHARRAK ASETZEN.

4- Nafarroako Gobernuari exijitzen diogu PIGRN onartzeko zabaldutako prozedura gelditzea eta eztabaida eta parte hartze prozesu erreal bat martxan jartzea. Bertan, alternatiba eta ikuspuntu ezberdinen aurkezpena eta kontrastea bermatzea, baita transparentzia eta jendartearen eta horrela nahi duten gizarte eragileen parte hartzeko eskubidea.

5- Herri entitateen, kontzejuen, udalen eta mankomunitateen paper aktiboa eskatzen dugu eta gai honen inguruan erabaki ahal izatea.

6- Zentzu honetan, Nafarroako Gobernuari hondakinen kudeaketaren inguruan ikertuko diren alternatiben artean atez ateko bilketaren metodoa sartzea eskatzen diogu, eta metodo horren inguruan egon diren esperientziak.

7- Honako akordioa Nafarroako Gobernuari, Nafarroako Hondakinen Partzuergoari, FNMCri, Iruñako mankomunitateari eta komunikabideei jakinaraztea.

riesgo para el medio ambiente y la salud; así como por el casi nulo esfuerzo que se plantea en medidas de prevención e impulso de sistemas de recogida, que favorezcan el reciclaje y reutilización; siendo este uno de los principales objetivos que se debieran abordar

3- Manifestar que la dinámica de charlas y jornadas efectuadas por este y la Mancomunidad de Pamplona y comarca. NO RESPONDE A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN, DEBATE Y PARTICIPACIÓN, que este tema requiere.

4- Exigir al Gobierno de Navarra, que paralice el procedimiento abierto para la aprobación del PIGRN y se de inicio a un proceso de debate y participación real, donde se garanticen tanto la exposición y contraste de las diferentes alternativas y puntos de vista, así como la transparencia y derecho de participación de la sociedad en general y los agentes sociales que quieran hacerlo.

5- Reclamar un papel activo y de primer orden de las entidades locales, concejos, ayuntamientos y mancomunidades, en el debate y toma de decisiones respecto a este tema.

6- En este sentido; reclamamos al Gobierno de Navarra que dentro de las alternativas a estudiar y analizar en la gestión de residuos se incluya la recogida puerta a puerta y las experiencias al respecto.

7- Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra, al Consorcio de residuos de Navarra, a la FNMC, a la mancomunidad de Pamplona y a los medios de comunicación social.

A continuación se procede a la votación por puntos de la moción:

1) Punto 1º:

- Votos a favor: 8.
- Votos en contra: 2.
- Abstenciones: 3.

2) Punto 2º:

- Votos a favor: 4.
- Votos en contra: 2.
- Abstenciones: 7.

3) Punto 3º:

- Votos a favor: 8.
- Votos en contra: 2.
- Abstenciones: 3.

4) Punto 4º:

- Votos a favor: 8.
- Votos en contra: 2.
- Abstenciones: 3.

5) Punto 5º:

- Votos a favor: 8.
- Votos en contra: 2.
- Abstenciones: 3.

6) Punto 6º:

- Votos a favor: 4.
- Votos en contra: 2.
- Abstenciones: 7.

7) Punto 7º:

- Votos a favor: 8.
- Votos en contra: 2.
- Abstenciones: 3.

En consecuencia, se aprueba la moción en su totalidad, que será asimismo remitida a la Mancomunidad de Sakana, para la creación de un grupo de trabajo.

Fuera del orden del día, los Sres. Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea plantean la inclusión de una nueva moción. Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad. Acto seguido se procede al estudio y debate de la misma, que dice así:

“Por la consolidación de un nuevo escenario en Euskal Herria.

Euskal Herria está entrando en una nueva etapa política; una etapa que busca dar solución al conflicto político existente en nuestro Pueblo mediante el uso del diálogo y el acuerdo; una etapa en la que la confrontación se dé exclusivamente por vías políticas, pacíficas y democráticas.

Exigimos un escenario donde se respeten todos los derechos de todas las personas, en base a los principios establecidos en la Legislación internacional sobre Derechos Humanos y en toda la normativa desarrollada hasta hoy por la Organización de las Naciones Unidas, y en el que el ejercicio de todos los Derechos Civiles y Políticos tanto individuales como colectivos sea la única vía, sin acciones ni situaciones de excepción, para dar la palabra a la ciudadanía vasca y actuar conforme a su decisión soberana y democráticamente expresada.

Frente a nuestro compromiso y las aportaciones de otros muchos agentes a la creación de un nuevo escenario político para Euskal Herria nos encontramos con que el Gobierno del Estado Español está dejando en evidencia su poca voluntad para favorecer una solución a la situación de violencia y conflicto político que vivimos en Euskal Herria, realizando continuas provocaciones y poniendo continuamente piedras en el camino.

Los últimos meses, pese al anuncio por parte de ETA de un cese unilateral de acciones armadas, hemos asistido además de a la prohibición de la manifestación convocada para el 11 de septiembre de reclamación de los derechos básicos, a las detenciones de 14 jóvenes en una operación contra la juventud independentista, habiéndoseles aplicado la Legislación Antiterrorista y el régimen de incommunicación. Entre estas personas detenidas se encuentran representantes de organizaciones que han firmado el Acuerdo de Gernika “En el camino de la paz, acuerdo por la solución democrática”.

En este acuerdo, suscrito por sus respectivas organizaciones aparecen claramente expresadas, entre otras, las siguientes demandas:

“La declaración de ETA de un alto el fuego permanente, unilateral y verificable por la comunidad internacional como expresión de voluntad para un definitivo abandono de su actividad armada.”

“El reconocimiento de los derechos civiles y políticos permitiendo la actividad y el desarrollo de todos los proyectos políticos, considerando que el reconocimiento y la protección sin excepción alguna de todos los derechos humanos es la base fundamental de los mismos. En este sentido, exigimos la derogación de la Ley de Partidos Políticos al constituir un instrumento jurídico sobre el que se sustentan las vulneraciones de derechos fundamentales”.

“La desaparición de todo tipo de amenazas, presiones, persecuciones, detenciones, y torturas contra toda persona por razón de su actividad o ideología política”

Frente a estos acontecimientos es el momento de pedir que se den pasos para que las palabras no se queden sólo en eso, en palabras, porque el afianzar este nuevo escenario que se está creando en nuestra sociedad requiere del compromiso y la aportación de todos y todas.

Es por ello que queremos hacer una llamada a la movilización de la ciudadanía vasca, para que nunca más vuelvan a repetirse hechos similares y para que entre todos y todas logremos la paz y la normalización política en nuestro Pueblo.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Altsasu acuerda:

1.- Mostrar su compromiso para ayudar a desarrollar y consolidar el proceso abierto en Euskal Herria que culminará con la normalización y la consecución de la paz a través de vías exclusivamente políticas, pacíficas y democráticas, denunciando todos y cada uno de los intentos, vengan de donde vengan, para intentar torpedearlo. De esta manera demandamos a ETA y al Gobierno Español la toma de las decisiones e iniciativas que permitan configurar un escenario de no violencia con garantías y de normalización política progresiva.

2.- Denunciar, en concreto, la detención de integrantes de Ikasle Abertzaleak y de Gazte Independentistak, que forman parte de GazteHerria, organizaciones firmantes del Acuerdo de Gernika e implicadas en la consolidación del nuevo escenario político vasco, al tiempo que trasladamos la solidaridad de este Consistorio para con sus familias.

3.- Exigir la completa erradicación de la incomunicación, a la que han sido sometidas estas personas detenidas, ya que genera espacios opacos de impunidad que favorecen la aparición de torturas y malos tratos. Del mismo modo reclamamos la aplicación sistemática de medidas de prevención de la tortura y los malos tratos, especialmente la videovigilancia continua de las instalaciones de detención y el examen de los y las detenidos/as por médicos de su elección.

4.- Hacer un llamamiento a la ciudadanía a participar en las movilizaciones convocadas para denunciar esta situación.

5.- Remitir el contenido de la presente moción a los diferentes grupos del Parlamento Vasco y del Parlamento de Navarra, al Lehendakari del Gobierno Vasco y al del Gobierno de Navarra, a los Ministros del Interior de los estados español y francés, al Presidente del Gobierno del Estado Español y al Presidente de la República Francesa”.

Sometida la moción a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 4.*
- Votos en contra: 5.*
- Abstenciones: 4.*

En consecuencia, no se aprueba la moción.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.